

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79

MAJADAHONDA NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 574/2019 entre CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO SA y JORGE LUIS LOPEZ MORA por un presunto delito de estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Jorge Luis López Mora de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de CINCO días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Il.ª Audiencia Provincial de Madrid.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Estando presente el Letrado de la Administración de Justicia, la anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública. De ello doy fe.

Y para que sirva de notificación a JORGE LUIS LOPEZ MORA expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 9 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.099/21)

